

PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (VII). FACTORES PERSONALES (CONT.): TRATA Y EXPLOTACIÓN DE LA PERSONA MENOR DE EDAD(I)

Pérez Candás JJ¹, Valverde Benítez I²

¹Pediatra. Principado de Asturias. España. Coordinador del Grupo de Pediatría Social y Comunitaria de la AEPap.

²Enfermero Pediátrico. Granada. España. Grupo de Pediatría Social y Comunitaria de la AEPap.

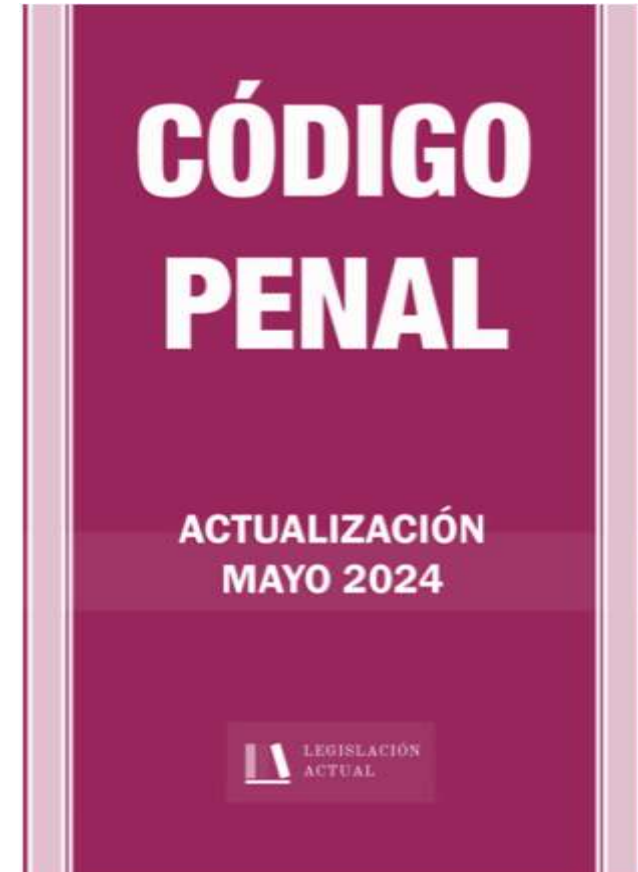


Protocolo de Palermo

Por **trata de personas** se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, **recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza** u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, **con fines de explotación**. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la **prostitución** ajena u otras formas de **explotación sexual**, los **trabajos o servicios forzados**, la **esclavitud** o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.



La **trata de seres humanos** en España se contempla conforme a lo dispuesto en el **artículo 177 bis del Código Penal** que precisa diversas formas de trata.



... con cualquiera de las finalidades siguientes:

- La imposición de **trabajo o servicios forzados**, la esclavitud o prácticas similares a la **esclavitud**, a la servidumbre o a la **mendicidad**.
- La **explotación sexual** incluida la pornografía.
- La explotación para realizar **actividades delictivas**.
- La **extracción de sus órganos corporales**.
- La celebración de **matrimonios forzados**.



Fuente: El faro de Ceuta



Fuente: El Diario



Fuente: GNDiario

Marco legislativo español

Se entenderá por **víctima de trata de seres humanos** cualquier **persona física** de la que existan indicios de que haya sido **objeto de la conducta descrita en los apartados anteriores**, aun cuando la explotación no se haya consumado y con independencia de la existencia de denuncia por parte de la víctima potencial.

Son particularmente **vulnerables** las personas **menores de edad**. Otros factores que resaltar para evaluar la vulnerabilidad de las víctimas son el sexo, el estado de gestante, el estado de salud y/o la discapacidad.



Fuente: El Diario

Trata y violencia sexual

La **trata sexual infantil** se diferencia de la **violencia sexual** en que el tráfico sexual implica actos sexuales comerciales con otros en beneficio del traficante, ya sean bienes financieros o físicos intercambiados por actos sexuales.



Fuente: STE-s. Intersindical

Trata y explotación infantil

La **explotación infantil** se refiere a la utilización de niños con fines diversos, que incluye la trata, pero también otras formas de maltrato, siendo la más común a nivel mundial el **trabajo infantil**.



Organización
Internacional
del Trabajo



Fuente: AmecoPress

«Trabajo que priva a los niños de su infancia, potencial y dignidad, y que es perjudicial para el desarrollo físico y mental»

¡OJO!, **no todas las tareas** realizadas por los niños, niñas y adolescentes **deben clasificarse como trabajo infantil**. Por lo general, la **participación** de los niños, niñas o adolescentes en trabajos **que no atentan contra su salud y su desarrollo personal** ni interfieren con su escolarización se considera **positiva**.

United Nations
Office on Drugs
and Crime



Según el Informe Mundial sobre la Trata de Personas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en los últimos 15 años, entre las **víctimas detectadas por trata, más del 30% son menores de edad.**



Fuente: CNN

NNA para trabajos forzados 3% **>15%**
NNA tratados con fines de explotación sexual 10% **>19%**



ACNUR (2016):

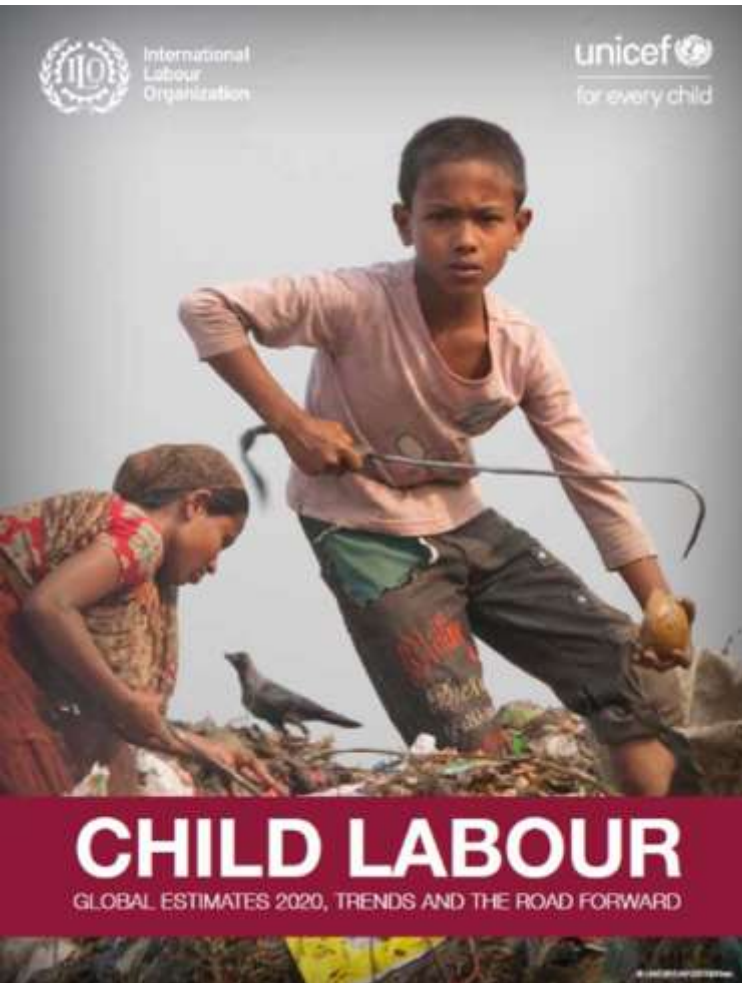
«La mitad de los refugiados del mundo son personas menores de edad».

unicef

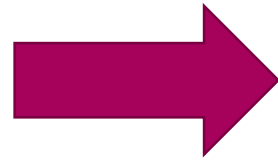
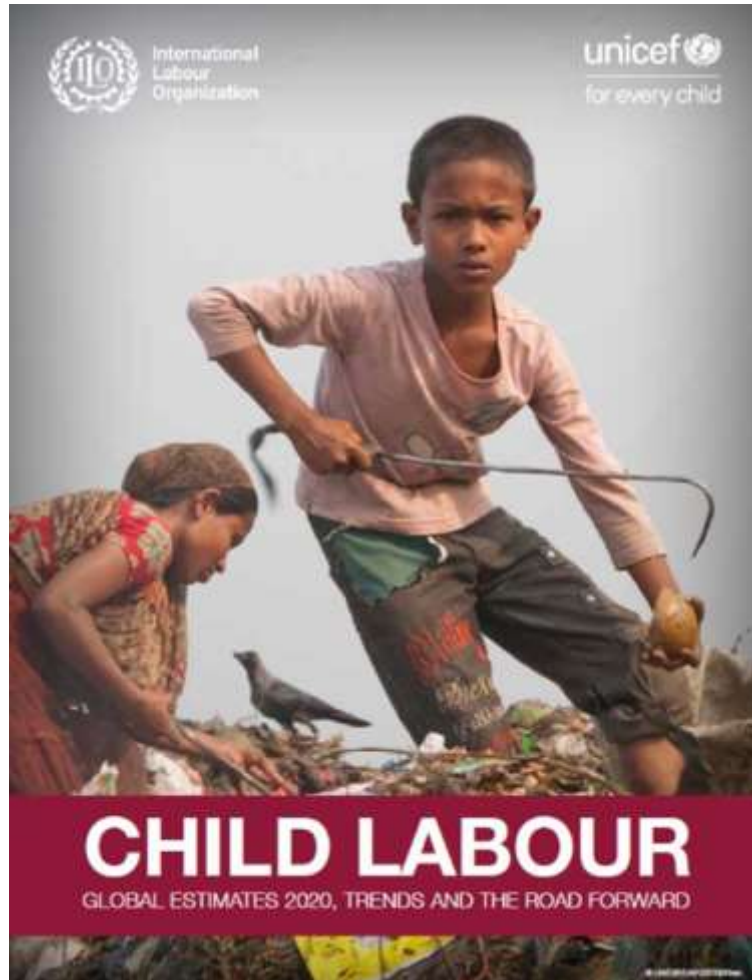


UNICEF (2017):

«Alrededor de 100 000 personas menores de edad no acompañadas fueron detenidas en las fronteras de EE. UU. y México. 170 000 NNA solicitaron asilo en Europa».



Un informe conjunto de la OIT y UNICEF Trabajo infantil. Estimaciones mundiales 2020, tendencias y el camino a seguir, informa que el número de **niños en situación de trabajo infantil** se eleva actualmente a **160 millones en todo el mundo**, y varios millones de niños más se encuentran en situación de riesgo debido a los efectos económicos, entre otros, que han incrementado la precariedad provocados por la COVID-19.



En España, el trabajo infantil según este informe no es un problema pero desde sus recomendaciones conviene estar atentos a la **población inmigrante**.

Sus vulnerabilidades y precariedades económicas les puede obligar a tomar decisiones complicadas. El punto de vista cultural.

- La trata y la explotación infantil son problemas graves y preocupantes a nivel mundial. Estas prácticas violan los derechos fundamentales de los niños y tienen consecuencias devastadoras para su bienestar físico, mental y social.
- Los datos epidemiológicos son variables, ya que la notificación, uno de los medios de comunicación más importante, es infrautilizada y subestimada por los profesionales. Por tanto, vislumbrarlos es un desafío para tomar posición en su conocimiento y actuar en consecuencia.
- Todo el tráfico ilícito de las personas menores de edad, y una proporción significativa de la trata de estas, ocurre en el contexto de la migración infantil.
- Respecto a España, aunque no se conocen datos fiables que aproximen a esta trágica realidad, los casos que se detectan muestran a personas menores de edad a las que se obliga a prostituirse, a mendigar o a cometer delitos. También pueden ser presa de redes internacionales que las utilizan para trabajar, en adopciones ilegales o incluso para tráfico de órganos.
- La Organización Internacional del Trabajo (OIT) describe el trabajo infantil como "trabajo que priva a los niños de su infancia, potencial y dignidad, y que es perjudicial para el desarrollo físico y mental".

- Abdullah A, Huynh I, Emery CR, Jordan LP. Social Norms and Family Child Labor: A Systematic Literature Review. [Int J Environ Res Public Health. 2022;19\(7\):4082.](#)
- Agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR). Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2016. En: ACNUR [en línea] [consultado el 20/05/2024]. Disponible en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2017/11152.pdf>
- Barnert E, Iqbal Z, Bruce J, Anoshiravani A, Kolhatkar G, Greenbaum J. Commercial Sexual Exploitation and Sex Trafficking of Children and Adolescents: A Narrative Review. [Acad Pediatr. 2017;17\(8\):825-9.](#)
- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones (IUEM) de la Universidad Pontificia Comillas. Qué sabemos y cómo lo contamos. Cultura de datos en la trata de seres humanos. En: UNICEF [en línea] [consultado el 20/05/2024]. Disponible en: <https://www.unicef.es/publicacion/cultura-de-datos-en-la-trata-de-seres-humanos>
- Greenbaum VJ. Commercial sexual exploitation and sex trafficking of children in the United States. [Curr Probl Pediatr Adolesc Health Care. 2014;44\(9\):245-69.](#)
- Ilustre colegio de abogados de Madrid. Observatorio de la justicia y de los abogados. Área procesal Artículo 177 bis del código penal. En: ICAM [en línea] [consultado el 20/05/2024]. Disponible en: <https://web.icam.es/bucket/INFORME%20TRATA%20DE%20SERES%20HUMANOS.pdf>
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. En: BOE [en línea] [consultado el 20/05/2024]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-9347>
- Ministerio de Sanidad. Protocolo común de actuación sanitaria frente a la violencia en la infancia y adolescencia (2023). En: Ministerio de Sanidad [en línea] [consultado el 20/05/2024]. Disponible en: https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/prevencionViolencia/infanciaAdolescencia/docs/Protocolo_comun_sanitario_violencia_infancia_adolescencia.pdf

- Ministerio del Interior. Trata de seres humanos. Situación en España en 2022. En: Ministerio del Interior [en línea] [consultado el 20/05/2024]. Disponible en: <https://www.interior.gob.es/opencms/ca/servicios-al-ciudadano/trata/situacion-en-espana/>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (UNODC). Más del 30% de las víctimas de trata de personas son menores de edad, según Informe Global de la UNODC. En: UNODC [en línea] [consultado el 20/05/2024]. Disponible en: <https://www.unodc.org/peruandecuador/es/noticias/2021/ms-del-30-de-vctimas-de-trata-de-personas-son-menores-de-edad--segn-informe-global-de-la-unodc.html>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Artículo 3(a) del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En: Refworld [en línea] [consultado el 20/05/2024]. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/pdfid/50ab8f392.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. Día mundial contra el trabajo infantil. En: Naciones Unidas [en línea] [consultado el 20/05/2024]. Disponible en: <https://www.un.org/es/observances/world-day-against-child-labour/background>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). ¿Qué se entiende por trabajo infantil? En: ILO [en línea] [consultado el 20/05/2024]. Disponible en: <https://www.ilo.org/ipecc/facts/lang--es/index.htm>
- Organización Internacional del Trabajo. Trabajo infantil. Estimaciones mundiales 2020. Tendencias y el camino a seguir. En: ILO [en línea] [consultado el 20/05/2024]. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---ipecc/documents/publication/wcms_827418.pdf
- Ottisova L, Smith P, Shetty H, Stahl D, Downs J, Oram S. Psychological consequences of child trafficking: An historical cohort study of trafficked children in contact with secondary mental health services. [PLoS One. 2018;13\(3\): e0192321](https://doi.org/10.1371/journal.pone.0192321).

Bibliografía

- Palines PA, Rabbitt AL, Pan AY, Nugent ML, Ehrman WG. Comparing mental health disorders among sex trafficked children and three groups of youth at high-risk for trafficking: A dual retrospective cohort and scoping review. [Child Abuse Negl. 2020;100:104196](#).
- Save the Children. Infancias robadas 2019. En: Save the Children [en línea] [consultado el 20/05/2024]. Disponible en: <https://www.savethechildren.es/notasprensa/informe-infancias-robadas-save-children-asegura-que-280-millones-de-ninos-y-ninas-viven>
- UNICEF. Unión Inter-Parlamentaria. Contra la trata de niños, niñas y adolescentes. Manual para parlamentarios N.º 9 (2005). En: Observatorio de la Infancia [en línea] [consultado el 20/05/2024]. Disponible en: https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/2752_d_Contra_la_trata_de_niños,_niñas_y_adolescentes_UNICEF_IPU.pdf
- United Nations Office on Drugs and Crime. Global report on trafficking in persons (2014). En: UNODC [en línea] [consultado el 20/05/2024]. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP_2014_full_report.pdf